

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEPTIEMBRE 2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 1 DE: 21

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I.- DEFINICIÓN	2
II.- OBJETIVO	3
III.- MARCO JURÍDICO	3
IV.- ORGANIZACIÓN	13
IV.1.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ	13
IV.2.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	15
IV.3.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES	16
V.- OPERACIÓN	18
AUTORIZACIÓN	20

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 2 DE: 21

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se elabora el presente Manual de Integración y Funcionamiento.

Con fecha 04 de mayo de 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación la creación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevé en su artículo 43 la existencia de un Comité de Transparencia en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Es entonces que, en armonización con la Ley General mencionada, el 09 de mayo de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Derivado de esta nueva ley, se observa que se tiene la obligación de contar con un Comité de Transparencia, el cual se encuentra previsto en el artículo 11 y regulado por el Capítulo III.

Es entonces que, en cumplimiento a los ordenamientos mencionados, se desprende que el Comité de Información creado antes de la abrogación de la Ley Federal, cambia su denominación para quedar como Comité de Transparencia, por lo que con fecha 30 de abril de 2021 se reinstala el Comité de Transparencia en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Este Manual contiene aspectos generales y particulares para el funcionamiento del Comité de Transparencia.

I.- DEFINICIÓN

El Comité de Transparencia es un órgano colegiado, integrado por un número impar de personas designadas por el titular del sujeto Obligado. (art.64 L.F.T.A.I.P)

En la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarán de la siguiente forma:

- I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente
- II. El titular de la Unidad de Transparencia
- III. El titular del Órgano Interno de Control del INCMNSZ.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 3 DE: 21

II.-OBJETIVO

Establecer en un documento los criterios jurídico-administrativos relacionados con las atribuciones, integración, operación y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, a efecto de que se realicen bajo un mismo enfoque de conformidad con lo señalado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y demás instrumentos de la materia, con el objeto de regular las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados y establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

III.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 4 DE: 21

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 5 DE: 21

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 6 DE: 21

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 30-VI-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia.
D.O.F. 11-III-2008 y sus reformas

DECRETOS

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012; y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 7 DE: 21

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo número 115 por el que se agrupan a la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de salud de los organismos descentralizados que se indican.

D.O.F. 03-III-1994 y su aclaración

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.

D.O.F. 30-V-2001

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.

D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 02-V-2005

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.

D.O.F. 22-XII-2006

Acuerdo que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F 12-II-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 03-III-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 8 DE: 21

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F 03-XI-2016 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 9 DE: 21

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-VII-2017

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 14-VII-2017

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 05-III-2018

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.
D.O.F. 16-XI-2018 y sus reformas

Acuerdo por el que se emite las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 12-XI-2019

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 24-XII-2019

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
D.O.F. 05-XI-2020

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-V-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 10 DE: 21

NORMAS OFICIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo
Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
D.O.F. 30-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación.
D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-STPS-2016, Condiciones de seguridad para el acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad en los centros de trabajo.
D.O.F. 20-VII-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.
D.O.F. 23-X-2018

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 11 DE: 21

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).
D.O.F. 27-XI-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de autorización 03-X-2016

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 05-IV-2023

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 25-V-2020.

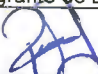
Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 02-XII-2022

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-IV-2006

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Normativa Interna de la Secretaría de Salud.
Fecha de publicación III- 2017

Lineamientos para regular el funcionamiento del Registro Público de Organismos Descentralizados.
D.O.F. 23-XI-2011 y sus reformas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 12 DE: 21

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias.
D.O.F.25-IV-2016

Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F.02-IX-2016 y sus reformas

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria Correspondiente.
D.O.F. 28-II-2022

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
D.O.F. 13-VII-2018




Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.
Fecha de publicación 29-XI-2019

Manual de Organización General de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 27-VIII-2018

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.
Fecha de autorización IX-2013

Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos.
Fecha de publicación enero de 2017

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 13 DE: 21

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización I- 2020

Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública.
D.O.F. 20-VIII-2015 y sus reformas

IV. ORGANIZACIÓN

El Comité de Transparencia es un órgano colegiado integrado por un número impar de personas servidoras públicas, adscritas al INCMNSZ, designadas de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para promover la eficacia, efectividad y certeza en la ejecución de los temas de transparencia, acceso a la información y la protección de datos y la organización y conservación de los archivos Institucionales.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

Las personas integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por el INCMNSZ para el resguardo o salvaguarda de la información.

La organización y funcionamiento de este Comité, tiene carácter obligatorio y su operación está alineada a la normatividad vigente.

El Comité de Transparencia se reunirá por lo menos 12 veces al año.

Este Comité no está autorizado para divulgar información relacionada con los expedientes, información y/o casos estudiados o sometidos a consideración para resolución y/o acuerdo, salvo excepciones fijadas por la ley y/o los ordenamientos legales correspondientes y relativos.

IV.1.- INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

La participación de las personas integrantes del Comité es voluntaria y sin remuneración por parte del INCMNSZ.

La participación de las personas integrantes del Comité opera con base en las funciones que dentro de la estructura organizacional desempeñan.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 14 DE: 21

De conformidad con el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

El Comité de Transparencia estará integrado de la siguiente manera:

- **Presidente.** - La persona Titular de la Unidad de Transparencia en turno.
- **Secretario.** - Es designado por las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- **Integrantes.** -La Coordinadora de Archivos Institucionales en turno y el Titular del Órgano Interno de Control en turno
- **Invitados.-** Los miembros del Comité podrán invitar a sus sesiones a las personas con cargos de Director, Subdirector, Jefe de Departamento y/o Coordinador que tengan injerencia o conocimientos específicos respecto a los asuntos que se traten en las sesiones del Comité, los cuales pueden ser llamados con antelación o en su defecto durante el desarrollo de la sesión siempre que sea necesario para que el Comité de Transparencia actúe con diligencia en la toma de decisiones, quienes asistirán con voz, pero sin voto.

Todos los nombramientos deben ser ratificados por la persona Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

De las suplencias

- ✓ Las personas integrantes del Comité, serán suplidas en sus funciones por personas servidoras públicas designadas específicamente por los Integrantes Titulares, quienes deben tener rango inmediato inferior. Los cambios en las suplencias deben ser notificadas a los demás miembros del Comité de manera electrónica y/o por cualquier medio comprobable.
- ✓ Las personas suplentes pueden ser removidas en cualquier tiempo y sin más requisitos que el de la notificación por cualquier medio exhibida por la persona Titular Integrante.
- ✓ Las personas suplentes deben contar con los conocimientos técnicos y experiencia necesaria para la toma de decisiones respecto a los temas en los que se encuentra involucrado el Comité.
- ✓ Cuando la persona suplente asista a una reunión en representación de la persona Titular, la primera, asume todas las responsabilidades de quien se suple.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 15 DE: 21

De la sustitución.

- Por conclusión del cargo de estructura desempeñada.
- Por cambio de estructura desempeñada

IV.2.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

- Instruir, coordinar, supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencia y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de manera fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias y funciones.
- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia
- A través de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- Recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con los lineamientos que expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- Autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, a que se refiere el artículo 99 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública y.
- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 16 DE: 21

IV.3.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

Las actividades que realizarán cada uno de los integrantes son las siguientes:

PRESIDENTE

- Presidir las sesiones del Comité.
- Vigilar la elaboración y expedición correcta de las convocatorias, órdenes del día y de los listados de los asuntos a tratar, incluyendo los soportes documentales necesarios.
- Someter a consideración del Comité los proyectos de resolución que confirmen, modifiquen o revoken la clasificación efectuada por la persona titular del Área responsable de la información, así como las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia.
- Recabar y enviar al INAI los datos necesarios para la elaboración del informe anual que establecen los artículos 44, fracción VII de la LGTAIP y 65 Fracción VII LFTAIP.
- Proporcionar al INAI, cuando así solicite, la información adicional que requiera en términos de la Ley.
- Someter a consideración del Comité cuando se considere pertinente, la desclasificación de documentos reservados de conformidad a lo señalado en el Título Cuarto de la LFTAIP, asimismo, la solicitud de las Áreas responsables de la información respecto de la ampliación del periodo de reserva, hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación mediante la aplicación de una prueba de daño en términos de lo previsto en los artículos 99, penúltimo párrafo de la LFTAIP y 104 de la LGTAIP.
- Presentar ante el Comité el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia Plan en el que se establecerán las acciones de Promoción y Capacitación para las personas servidoras públicas del Comité de Transparencia, Unidad de Transparencia, así como para las personas servidoras públicas en general; los procedimientos y mecanismos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y el establecimiento de las políticas para facilitar la obtención de información a que se refiere el artículo 65, fracciones I, IV, y VI de la LFTAIP.
- Elaborar el orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones del Comité, integrar la documentación requerida, tramitar la suscripción de las actas y registrar la asistencia recabando las correspondientes firmas.
- Convocar a las personas integrantes del Comité de Transparencia, a la celebración de sesiones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 17 DE: 21

- Elaborar y someter a revisión del Presidente del Comité el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, el cual deberá considerar las acciones de Promoción y Capacitación para los Servidores Públicos de la Unidad de Transparencia, así como para los Servidores Públicos en general; los procedimientos y mecanismos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y el establecimiento de las políticas para facilitar la obtención de información a que se refiere el artículo 65, fracciones I, IV, y VI de la LFTAIP.
- Recabar información, elaborar y someter a revisión del Presidente del Comité, previo a la sesión correspondiente, los proyectos de resoluciones que confirmen, modifiquen o revoquen la clasificación efectuada por el titular del Área responsable de la información, así como las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia, fundando y motivando, en todos los casos, la negativa de acceso a la información solicitada, indicando al solicitante el recurso que podrá interponer ante el INAI en los términos del artículo 147 de la LFTAIP
- Remitir a cada persona integrante del Comité, el expediente de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión a celebrarse.
- Vigilar que el archivo de documentos este completo y se mantenga actualizado.
- Firmar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA INTEGRANTE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- Asistir a las sesiones del Comité de Transparencia.
- Participar en las decisiones y acuerdos que se tomen en cada sesión.
- Proponer la asistencia de los invitados y asistentes que, por la naturaleza de los asuntos a tratar, deban presentarse a las sesiones del Comité;
- Intervenir en las discusiones del Comité;
- Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones;
- Sugerir al Presidente del Comité los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias del Comité y, en su caso, en las extraordinarias;
- Aprobar o modificar el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia;
- Asegurar con los procedimientos y mecanismos que se acuerden, mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 18 DE: 21

- Emitir las recomendaciones que considere necesarias y pertinentes a las Áreas para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que en materia de Transparencia indique la normatividad aplicable; y
- Verificar que las reuniones del Comité de Transparencia se efectúen bajo los lineamientos y normatividad establecida.
- Firmar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia

INTEGRANTE DE LA COORDINADORA DE ARCHIVOS

- Asistir a las sesiones del Comité de Transparencia.
- Externar su opinión sobre asuntos de archivo.
- Proponer la asistencia de los invitados y asistentes que por la naturaleza de los asuntos a tratar, deban presentarse a las sesiones del Comité;
- Intervenir en las discusiones del Comité;
- Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones;
- Sugerir al Presidente del Comité los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias del Comité y, en su caso, en las extraordinarias;
- Aprobar o modificar el Programa de Capacitación en materia de Transparencia
- Acordar los procedimientos y mecanismos que faciliten la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- Emitir las recomendaciones que considere necesarias y pertinentes a las Áreas para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que en materia de Transparencia indique la normatividad aplicable; y
- Firmar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia

V.- OPERACIÓN

- El Comité de Transparencia sesionará ordinariamente 12 veces al año.
- Las sesiones se llevarán al cabo mediante convocatoria electrónica, por oficio y/o de manera telefónica. en su caso la convocatoria se acompañará de los documentos y/o información relativos al orden del día, esto último es aplicable dependiendo de la forma en que se convoque.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 19 DE: 21

- Las sesiones serán ordinarias o extraordinarias.
- Las sesiones ordinarias ocurrirán previa convocatoria que deberá realizarse por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión.
- Las sesiones extraordinarias ocurrirán en razón de la importancia de los asuntos a tratar en este caso, la convocatoria se realizará durante las 24 hrs. previas o el día de la sesión cuando la fecha de vencimiento sea ese mismo día, la cual se hará por cualquier medio.
- Las sesiones se convocarán con la aprobación del Presidente.
- Para instalar la sesión se deberá contar con la convocatoria y orden del día previamente notificados;
- El Comité sesionará válidamente con la asistencia de sus miembros titulares o suplentes, así mismo, se dará 10 minutos de tolerancia para dar inicio a la sesión.
- Constatar la existencia de Quórum de las personas integrantes o en caso de ausencia la asistencia del suplente designado;
- Durante las sesiones se tratarán únicamente los temas contenidos en el Orden del Día, y aquellos casos urgentes que sean propuestos por alguna persona integrante del Comité al inicio de la sesión, serán incluidos como parte del orden del día en el acta correspondiente.
- Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
- De cada sesión que celebre el Comité se formulará un acta que debe de contener la orden del día, cargo de las personas asistentes a la sesión, desarrollo de la reunión y los acuerdos tomados en la misma. Asimismo, deben asentarse en el acta, los nombres de las personas responsables de la ejecución de los acuerdos que se tomen y, en su caso, los plazos para su cumplimiento.
- Los acuerdos tomados por el Comité tendrán el carácter de obligatorios para las personas integrantes y demás personas servidoras públicas involucradas del Instituto.
- El acta deberá contar con las firmas de las personas integrantes del Comité.
- El calendario anual de sesiones se entregará a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad para su seguimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 20 DE: 21


MODIFICACIONES AL MANUAL. - Cualquier modificación al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se someterá a aprobación de los integrantes del mismo. Su contenido estará sujeto a la revisión continua de sus integrantes.


VIGENCIA DEL MANUAL

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interno en la tercera sesión extraordinaria de fecha 28/09/2023.



AUTORIZACIÓN

REVISIÓN METODOLÓGICA:


 C.P. Merit Fabiola Morales
 Jefa del Departamento de Organización y Modernización
 Administrativa


 Pas. Lic. Ma. De Lourdes Celis Flores
 Responsable de Verificación y Programas Específicos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023

	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		CÓDIGO: MIFCT
	Comité de Transparencia		REV: 01 HOJA: 21 DE: 21

AUTORIZACIÓN



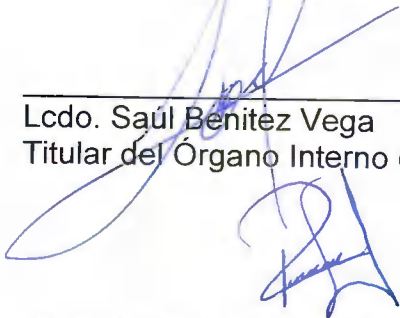
Dr. José Sifuentes Osornio
Director General.

PRESIDENTA



Lic. Belem Rosas de la O
Titular de la Unidad de Transparencia

INTEGRANTES DE LEY



Lcdo. Saúl Benítez Vega
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Erika Desirée Retiz Márquez
Coordinadora de Archivos Institucionales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Erika Desirée Retiz Márquez	Lic. Belem Rosas de la O	Lic. Belem Rosas de la O
Cargo-puesto:	Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante de Ley	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta
Firma:			
Fecha:	28/09/2023	28/09/2023	28/09/2023